JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM

RESOLUCION EXENTA Nº 015467

TALCA, 15 NOV 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 de Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según solicitud de Compras Nº 139 el Encargado de Informática solicita la Compra de Accesorios Computacionales para Junji, Región del Maule.

2.- Que, dichos accesorios son necesarios para la puesta en marcha de algunos equipos informáticos indispensables para la gestión Institucional.

3.- Que, no se licitó y publicó en el Portal, www.mercadopublico.cl, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la ley 19.886, donde dice: "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

4.- Que realizadas las tres cotizaciones necesarias, se escogió al proveedor Juan Daniel Muñoz Aravena, RUT: 9.320.630-K por ser la opción más económica.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE trato directo para la Compra de Accesorios Computacionales para Junji, Región del Maule.

2.- Páguese a Juan Daniel Muñoz Aravena, RUT: 9.320.630-K la suma de $94.500 (Noventa y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido, por la Compra de Accesorios Computacionales para Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009, Subsignacion 003 del presupuesto vigente de la Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/RVL/PHF-ESA/ezf
DISTRIBUCION:
- Sub Dirección de Rec. Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
Talca, Chile Fono: (56-71) 516000